

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2948/

AUTORIZA LOTA A LA JUNTA DE VECINOS
VILLA LOS ANGELES.

REQUINOA,

16 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Los Angeles, para que realice LOTA el día 18 de Noviembre de 2017 en Plaza Villa Los Angeles. Los fondos que se recauden son para obtener recursos Fiesta de Fin de Año.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Villa Los Angeles para que realice una LOTA el día 18 de Noviembre de 2017, en Plaza de Villa Los Angeles.

HORARIO : Desde las 3:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Jacqueline Guzmán, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Presidente Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo